

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 29 de mayo de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/0403/0028/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (TALLER AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: CAMBIAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO ACEITE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL), REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE SISTEMA DE FRENOS, CAMBIAR ACEITE DEL POWER STEERING, CAMBIAR FOCO DE STOP TRASERO LADO DERECHO, CAMBIAR SELLO DELANTERO DEL CIGÜEÑAL, CAMBIAR SELLO DEL EJE DE LEVAS, CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR, CAMBIAR KIT DE HULES DE HOJAS DE RESORTE TRASERO, CAMBIAR KIT DE BIELETAS Y HULES DE LA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA, CAMBIAR DOS (2) ARANDELAS DE TAPONES DE LA CAJA DE DOBLE TRANSMISIÓN, COMPLEMENTAR Y NIVELAR ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, AJUSTAR BALEROS DE BUFAS DELANTERAS, REALIZAR ROTACIÓN Y ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS.	NO APLICA	\$ 185.00	\$ 185.00
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAN	\$ 8.90	\$ 8.90
			1	UNIDAD	FILTRO DE DIESEL	FRAN	\$ 12.50	\$ 12.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	CUARTO	ACEITE DE POWER	MOBIL	\$ 7.50	\$ 7.50
			1	UNIDAD	FOCO	NO ESPECIFICA	\$ 2.00	\$ 2.00
			1	UNIDAD	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	UNIDAD	SELLO DE LEVAS	KENSEI	\$ 42.00	\$ 42.00
			1	KIT	DISTRIBUCIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 195.00	\$ 195.00
			1	KIT	HULES DE HOJAS DE RESORTES	NO ESPECIFICA	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	KIT	BIELETAS Y HULES DE BARRA ESTABILIZADORA	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 35.00
			2	UNIDAD	ARANDELAS DE TAPONES	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 6.00
			2	CUARTO	ACEITE PARA CAJA	MOBIL	\$ 7.00	\$ 14.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 2 MESES			
					CONTACTO: SEÑORA DAYSI DE FLAMENCO, TELÉFONO: 2521-9112.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 609.90

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS NUEVE 90/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PICK UP MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO DOBLE CABINA, PLACA N-15413 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0000-40-13002-048; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS MISIONES OFICIALES QUE REALIZA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0403/0029/2017
(11-05-2017)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0028/2017

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.

		
DESIGNADO SIS (DAA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: <i>LM</i> MAPM REVISADO POR: <i>704</i>

REFERENCIA: OC/LG/0403/0028/2017